

RIO GALLEGOS, 22 JUN 2007

VISTO:

El Expediente Nº 60.388/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del dictado del Curso denominado "Técnicas Diagnósticas Psicopedagógicas", el cual se realizó entre los días 16 de Mayo y 30 de Junio de 2006, con una carga horaria de SESENTA (60) horas reloj;

QUE la responsable del Proyecto fue la Lic. Blanca FRANZANTE;

QUE el dictado del mismo estuvo a cargo de la Psp. Patricia ARIAS;

QUE el curso se enmarcó dentro de las actividades complementarias del Plan de actividades de Apoyo Académico al Ciclo Básico y del Proyecto de Investigación "Las capacidades, competencias y estrategias necesarias par afrontar los estudios universitarios";

QUE lo actuado contó con el aval del Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales;

QUE los objetivos generales fueron formar recursos humanos específicos en la administración y evaluación de las pruebas seleccionadas, brindar conocimientos teóricos y prácticos en la administración de pruebas diagnósticas: Test de Dominio y Diagnóstico Operatorio;

QUE la actividad estuvo destinada a alumnos avanzados de la carrera de Psicopedagogía, encargados de administrar y evaluar las técnicas diagnósticas de los ingresantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el dictado del Curso denominado "Técnicas Diagnósticas Psicopedagógicas", realizado entre los días 16 de Mayo y 30 de Junio de 2006, con una carga horaria de SESENTA (60) horas reloj, dictado por la Lic. Patricia ARIAS.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que dicha actividad estuvo a cargo de la Lic. Blanca FRANZANTE.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que dicho curso estuvo enmarcado dentro de las actividades complementarias del Plan de actividades de Apoyo Académico al Ciclo Básico y del Proyecto de Investigación "Las capacidades, competencias y estrategias necesarias par afrontar los estudios universitarios";

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

Nº

447

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS BALAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG

[Vertical stamp]
SECRETARIA DE EXTENSION
UNPA UARG